

JCCR/mrm

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria número 11

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial Los Doce Linajes, siendo las once horas y cincuenta y seis minutos del día tres de marzo de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión, en segunda convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros.

Alcalde Presidente: _____ D. Carlos Martínez Mínguez.
Primer Tte. Alcalde: _____ D. Luis A. Rey de las Heras.
Segunda Tte. Alcalde: _____ D^a. Ana Alegre Martínez.
Concejal: _____ D. Fco. Javier Muñoz Expósito.
Concejal: _____ D. Eder García Ortega.
Concejala: _____ D^a. Gloria Gonzalo Urtasún.
Concejal: _____ D. Jesús Báñez Iglesias.
Concejala: _____ D^a. Lourdes Andrés Corredor.

Secretario General: _____ D. José Carlos Cabello Ruiz.
Interventor: _____ D. José Luis López Navarro.

1º.-Se APRUEBA EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE FEBRERO Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2023.

2º.-Se DA CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022.

3º.-Se APRUEBA LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y SUPLENTE DE LAS BECAS PARA PERSONAS ACOMPAÑANTES DEL PROYECTO DE MOVILIDAD EUROPA JULIÁN SANZ DEL RIO PROYECTOS 2020-2021-2022.

4º.-Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), EN C/ VIRGEN DEL ESPINO, 4, PARA OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL DEL EDIFICIO O DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS (REFORMA DE ESCALERA E INSTALACIÓN DE ASCENSOR).

JCCR/mrm

- Importe a abonar: 10.818,24 €
- Actuaciones en elementos comunes: 10.818,24 €

5º.-Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL DEL EDIFICIO O DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDA SITA EN PLAZA FUENTE DE CABREJAS, 5 (MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA VIVIENDA).

- Subvención a abonar: 1844,05 €
- Actuaciones en vivienda: 1844,05 €

6º.-Se MODIFICA LA CLÁUSULA QUINTA, RELATIVA A LA ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR, EN SU PUNTO NÚMERO 3.2. QUE REGULA LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL A ACREDITAR POR LOS LICITADORES, DEL PCAP QUE RIGE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LA FERIA DE SAN JUAN (JUNIO-JULIO) Y DE LAS FIESTAS DE SAN SATURIO DE LA CIUDAD DE SORIA".

7º.-Se ACUERDA LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO, DE UN AÑO DE DURACIÓN (DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2023 HASTA 31 DE MARZO DE 2024), DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE "SERVICIO DE SEGURO SOBRE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA."

8º.-Se APRUEBA LA CERTIFICACIÓN N.º 3, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "URBANIZACIÓN PARCIAL DE LA RONDA DEL DUERO, TRAMO IV", a favor de la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX S.L., por un importe de catorce mil trescientos veintiocho euros con treinta y seis céntimos (14.328,36 €), IVA incluido.

9º.-Se APRUEBA LA PROPUESTA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA EN SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2023, por un importe total de 41.556 euros y la propuesta de la Intervención municipal por un total de 31.039 euros.

JCCR/mrm

10º.-Se APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN INGENIERO TÉCNICO, PARA EL PROYECTO BRERA CON FONDOS NEXT GENERATION, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

11º.-Se APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN INGENIERO DE CAMINOS, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

12º.-Se APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE GESTIÓN DEL PROYECTO BRERA, CON FONDOS NEXT GENERATION, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

13º.-Se APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN ARQUITECTO SUPERIOR, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

ASUNTOS DE URGENCIA:

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de urgencia, por razones de agilidad y celeridad administrativa en la tramitación del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delibera sobre los asuntos que se indican y adopta los siguientes acuerdos:

1º.-Se APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN INGENIERO SUPERIOR INDUSTRIAL, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

2º.- RECLAMACIÓN PRESENTADA POR "SORIA ESTACIONAMIENTOS U.T.E.", POR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CONTROL DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO, ARRASTRES, RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULO Y GESTIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA TERMINAL DE MERCANCÍAS DEL MUNICIPIO DE SORIA, COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN GENERADA POR LA PANDEMIA DE COVID 19.